Esp. kodea: 2013ZTXU0001
Titularra: OZMA

Gaia: San Juanetan kalez-kaleko salmentarako hainbat baimen eskaera.
Hasiera data: 2013/01/02

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LICENCIAS DE "USO COMÚN ESPECIAL" HABILITANTES PARA LA COLOCACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA (GARIBAI-KONTZETZIO) DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS DE "SAN JUAN".

1.- Objeto del concurso:

El Ayuntamiento de Arrasate convoca procedimiento administrativo para otorgar licencias de "uso común especial" habilitantes para la colocación en la vía pública (GARIBAI-KONTZETZIO) de puestos de venta ambulante para las fiestas de San Juan, conforme a la ubicación que se recoge en el plano adjunto.

Los días susceptibles de ejercer la actividad de venta serán entre el 22/06/2013 (a partir de las 09:00) y el 26/06/2013 (jornada completa), siempre con la limitación horaria que en cada momento pueda establecer la normativa de vigente aplicación o la autoridad municipal.

El montaje de los puestos podrá llevarse a cabo a partir de las 09:00 del día 22-06-2013.

2.- Características de las licencias:

Se otorgarán licencias para utilizar espacios de 3 metros lineales (3 m. x 1 m.). Como máximo se otorgará a una persona licencia para utilizar 3 espacios consecutivos de 3 m., y el número de espacios de 3 m. a otorgar por el Ayuntamiento será de 125.

3.- Sujetos del procedimiento:

Podrán participar en el procedimiento las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en la legislación vigente.

No podrán participar en el procedimiento las personas naturales o jurídicas que tengan pendiente de abono con el Ayuntamiento de Arrasate deudas relacionadas con la actividad de venta ambulante.

4.- Plazo de las licencias:

El plazo de utilización de las licencias será entre el 22/06/2013 (a partir de las 09:00) y el 26/06/2013 (jornada completa).

5.- Procedimiento de otorgamiento de licencias:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, con relación al "uso común especial" de los bienes de dominio público, las licencias se otorgarán mediante sorteo.

Únicamente serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que se presenten entre los días 8 de abril y 15 de mayo de 2013 (ambos inclusive).

El Ayuntamiento, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta el objeto de venta, podrá automáticamente no incluir en el sorteo aquellas solicitudes que estime que no reúnen la documentación necesaria.

El sorteo en presencia de la Secretaria municipal se realizará el día 20-05-2013 en acto NO PÚBLICO.

Del sorteo saldrán los titulares de las licencias, las cuales se irán otorgando conforme vayan saliendo. De forma que el interesado cuyo nombre haya sido el primero tendrá la licencia nº 1 que corresponde a la ubicación 1 en el plano adjunto a este pliego.

El resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios y en la página WEB del Ayuntamiento.

Tras la publicación de los titulares provisionales, éstos durante un plazo de 10 días deberán presentar la siguiente documentación:

a) Justificante de abono de la cantidad correspondiente a la tasa por uso de la vía pública.
b) Fotocopia del DNI.
c) Alta en la Seguridad Social.
d) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
e) Para la venta de productos alimentarios carnet de manipulador de alimentos.
f) Aquella documentación legalmente exigible conforme al objeto de venta.
g) Si tiene personas empleadas en esa actividad deberán aportar documentación de los/as mismos/as que demuestre la relación laboral.
h) En caso de extranjeros/as, documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de Residencia y Trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.

En caso de no presentar la documentación en el citado plazo quedarán fuera del procedimiento, pasando a ser titulares provisionales los que hubieran quedado los siguientes en el sorteo. Éstos a su vez tendrán un plazo de 5 días para presentar la documentación citada.

g) En caso de productos alimentarios, ofrecer para su venta exclusivamente productos con registro sanitario.

h) Tener visible en todo momento el documento acreditativo de ser titular de la licencia autorizadora para la venta. **EL DOCUMENTO SE DEBERÁ RECOGER EN EL BAZ (EL DÍA 22 DE JUNIO EN HORARIO DE 09:00 A 13:00) Y SIN EL DOCUMENTO NO PODRÁ COLOCARSE EL PUESTO DE VENTA.**

i) Cumplir lo establecido en todas las disposiciones vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se pudiera producir por parte del interesado.

j) Responder e indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de la utilización de la licencia, así como los producidos por incumplimiento de sus obligaciones.

10.- Infracciones y sanciones.

La reiterada comisión de infracciones por parte del titular de la licencia, respecto a este pliego o las instrucciones de la Policía Municipal podrá provocar la perdida automática de la licencia, así como la adopción de otras medidas legalmente vigentes.

Esp. kodea: 2013ZTXU0001
Titularra: OZMA

Gaia: San Juanetan kalez-kaleko salmentarako hainbat baimen eskaera.
Hasiera data: 2013/01/02

ANEXO I

MODELOS DE PROPOSICIÓN

a.- General.

Nombre: .....

Domicilio .....POBLACIÓN .....

Teléfono.....

Documento Nacional de Identidad: .....

Expedido en .....

en nombre propio o, en representación de ..... con domicilio social ..... con Código de Identificación Fiscal nº ..... manifiesta lo siguiente:

1º .- Que conoce el pliego de cláusulas relativo al presente procedimiento administrativo (concesión de licencias para utilización de la vía pública) y que lo acepta plenamente.

2º.- Que declara bajo su responsabilidad que tiene capacidad jurídica y medios suficientes para hacer uso conforme a la legislación vigente de la licencia que solicita, reúne los requisitos específicos exigidos para dicha concesión y no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en la legislación vigente.

3º.- Que declara bajo su responsabilidad hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º.- Que, si se le otorga licencia, hará uso de ella con sujeción, en todo caso, a los requisitos y condiciones de los pliegos aprobados.

5º.- Que solicito una licencia de "uso común especial" para la colocación en la vía pública (zona de Garibai-Kontzetzio) de un puesto de venta ambulante durante las fiestas de San Juan, **CON DESTINO A LA VENTA DE ..... Y PARA LO QUE SOLICITA 3 M., 6 M. Ó 9 M (METER EN UN CIRCULO LOS METROS SOLICITADOS).**

Lugar, fecha y firma. EL INTERESADO

Nº FAX:943252086